



Cerro Sombrero, 26 de enero de 2015

NUM 032 /(SECCION B)

VISTOS:

- 1) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 3) Decreto Municipal N°625 con fecha 01 de agosto 2013, que designa Subrogancia en Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) Oficio N° 600 de fecha 28 de agosto de 2014 enviado a MINVU que oficializa apoyo en consultoría de diseño del proyecto "Mejoramiento áreas verdes Parque Urbano, Cerro Sombrero".
- 2) Resolución Exenta N°2325 de fecha 15 de diciembre de 2014 que designa contraparte técnica para el desarrollo del diseño de arquitectura y especialidades "Mejoramiento áreas verdes parque urbano Cerro Sombrero".

DECRETO

1° **DESIGNASE**, como Contraparte Técnica en Comisión Revisora del proyecto Diseño de arquitectura y especialidades "Mejoramiento áreas verdes parque Urbano Cerro Sombrero" a Doña **MADALEN MALAREE GARDIAZABAL**, RUN 16.539.659-6, Directora de Obras Municipales.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, COMUNÍQUESE a SERVIU, las Unidades de Secplan y DOM y los interesados, PUBLIQUESE en el Portal de

AROLINA SANDOVAL CIFUENTES

Alcalde Subrogante

Transparencia y una vez hecho, ARCHÍVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

SHAROGANTI

RATRICIA OYARZO TORRES Secretaria Municipal (S)